

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 052 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y INGINOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por el Dr. **CESAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.568.775, en su calidad de Director Administrativo, según Resolución de Nombramiento No. 4037 del 02 de mayo de 2024 y posesionado el 06 de mayo de 2024 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2º de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 6º, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Director Administrativo la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual hasta por una cuantía de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** e **INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con Nit. 901.383.601-8 todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; representada legalmente por **ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.539.199 expedida en Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato de obra No. 052 suscrito en la plataforma SECOP II el día 13 de noviembre de 2024, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO – Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Calarcá Quindío, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 026 de 2024 FRR y la PROPUESTA presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.

PLAZO. – El plazo de ejecución fue hasta el 27 de diciembre de 2024, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR. – **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$164.889.825) M/L**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

ADICIÓN Y OTROSÍ No. 1: El 27 de diciembre de 2024 se suscribió adición y otrosí No. 01 mediante el cual se adicionó la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS**.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 052 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y INGINOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

(\$20.308.334,46), y se modificaron la cláusula quinta: valor del contrato y la cláusula novena: forma de pago.

VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 164.889.825
VALOR DE LA ADICION	\$20.308.334,46
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$ 185.198.159,46

3. ACLARACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II:

Los suscritos de común acuerdo dejan constancia de que en la plataforma SECOP II se registra un valor de \$185.189.159,46, el cual obedece exclusivamente a un error de digitación al momento de la publicación del proceso. No obstante, para efectos de la presente liquidación y el cierre financiero del contrato, conforme al Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la administración tiene la facultad de corregir en cualquier tiempo errores puramente aritméticos o de digitación que no alteren el fondo de la decisión. En este caso, el valor real es el consignado en el cuerpo del contrato suscrito y sus anexos presupuestales, por lo que se aclara que el valor real, legal y obligatorio del contrato es de \$185.198.159,46 suma que coincide plenamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9324 de fecha 25 de julio de 2024 y adicionado el día 20 de diciembre de 2024 y el Registro Presupuestal (RP) No. 49524 del 15 de noviembre de 2024 y adicionado el día 30 de diciembre de 2024. El Contratista acepta que los pagos recibidos y el saldo a favor se calculan sobre el valor real de \$185.198.159,46. Por lo tanto, el registro erróneo en SECOP II no genera derechos a favor del contratista por sumas superiores o inferiores a las efectivamente pactadas y respaldadas presupuestalmente.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO EN SECOP II:	13 de noviembre de 2024
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	15 de noviembre de 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	27 de diciembre de 2024
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	27 de diciembre de 2024

5. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA. En documento expedido por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 05 de febrero de 2026, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$168.709.176,96) M/L.**, según se relaciona a continuación:

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 052 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y INGINOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
521924124	2024-12-27	\$ 82.444.912,50
30734325	2025-02-12	\$ 86.264.264,46
TOTAL PAGADO		\$ 168.709.176,96

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el acta de recibo definitivo a satisfacción del contrato suscrito por el interventor y el informe de seguimiento del interventor, respectivamente publicados en el SECOP II, se estableció que **INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES S.A.S** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

7. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 185.198.159,46
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 185.198.159,46
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 168.709.176,96
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 16.488.982,50
SALDO A FAVOR DEL FONDO	\$0

8. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales con la póliza No. 25-44-101195925 aprobada el 15 de noviembre de 2024 y responsabilidad civil extracontractual No. 25-40-101052336, aprobada el veintinueve (20) de noviembre de 2024, y sus anexos modificatorios.

9. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el acta de recibo definitivo a satisfacción suscrita por el interventor del contrato de obra No. 052 de 2024, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato de obra No. 052 de 2024 y su adición y otro si No. 1 suscrito entre el **CONTRATISTA** y **EL FONDO** quedan a **PAZ Y SALVO**, excepto en los amparos constituidos mediante la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que **RENUNCIA** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado 06/06/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 052 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y INGINOVA RPR CONSTRUCCIONES SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato de obra No. 052 de 2024 y su adición y otro si No. 1 de la presente acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Nota: El amparo de cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el quince (15) de abril de 2026.

11. El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndolo que el supervisor con su firma certifica, que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **15 ABR 2026**

Cesar A. Tabares B.

CESAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ,
Director Administrativo

Anggie Juanita Lopez Rios

ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS
Representante Legal de la empresa
INGNOVA RPR CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

Jhonairo Sandoval
JHON AIRO SANDOVAL
Interventor

Vo.Bo.: Renata Rafael Contreras Ortega - Jefe de Oficina Jurídica

Revisó: Johanna Patricia Lozano Vargas - Coordinadora Grupo Contratos

Elaboró: Wilmer Andrés Aibornoz Sua - Profesional Universitario - GC